

# SKOPEIN

*La Justicia en Manos de la Ciencia*

¡Skopein Presente!

En el Curso de Formación del  
**Coordinador del  
Trabajo Forense en la  
Escena del Crimen**



**Estimación de la Data de  
Rastros Papiloscópicos  
Latentes**

*Lucas Bravo Berruezo*



**Aplicación Actual de los  
Sistemas  
Biométricos**

*Juan Carlos Alegretti*

**¡Entrevista Exclusiva!**

**Div. Scopometría  
de P.F.A.**



**CRIME SCENE DO NOT CROSS**

## Imágenes de portada

Aportadas por autores

<http://www.airport-int.com/article/biometrics-and-airport-security.html>

“Skopein”, “La Justicia en Manos de la Ciencia” y logotipo incritos en registro de Marcas, acta N° 3.323.690 (INPI)

Cod. registro SafeCreative: 1409151978357

N° de Edición

Año II, N° 5,  
Septiembre 2014

Edición Gratuita

ISSN

2346-9307



Copyright© Revista Skopein - e-ISSN 2346-9307  
Año II, Número 5, Septiembre 2014

## AVISO LEGAL

Skopein es una revista online de difusión gratuita en su formato online y sin fines de lucro destinada al público hispanoparlante de todas partes del mundo, ofreciéndoles a estudiantes, graduados y profesionales, un espacio para publicar sus artículos científicos y divulgativos, con su respectivo registro digital de propiedad intelectual, detallado en el siguiente apartado. Por lo tanto, la revista no se hace responsable de las opiniones y comentarios que los lectores expresen en nuestros distintos medios (como el foro), ni de las opiniones y comentarios de los colaboradores que publican dentro de la misma, y en ningún caso representando nuestra opinión, ya que la misma sólo se verá reflejada dentro de las notas de la Editorial.

El equipo revisa el contenido de los artículos publicados para minimizar el plagio. No obstante, los recursos que manejamos son limitados, por lo que pueden existir fallas en el proceso de búsqueda. Si reconoce citas no señaladas de la manera debida comuníquese con nosotros desde la sección de contacto, o regístrese en nuestro foro para participar dentro del mismo.

## Registro de propiedad Intelectual

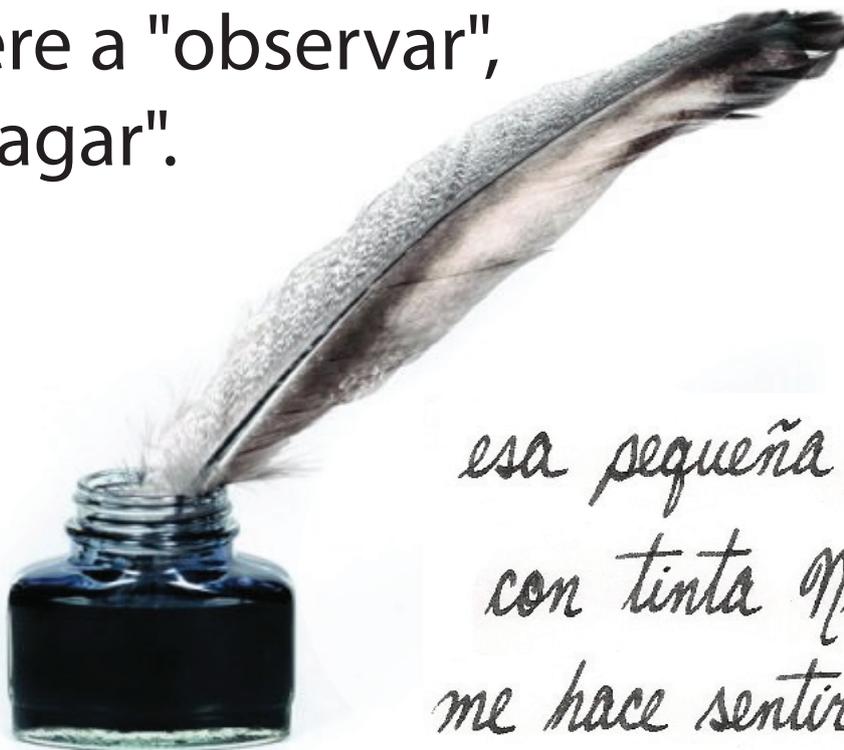
Tanto el proyecto, como el sitio donde se hospeda, logo e imágenes y todos los artículos, notas y columnas de opinión que publica cada número de la revista, están protegidos por el Registro de Propiedad Intelectual de SafeCreative y Creative Commons bajo las licencias Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported a nivel Internacional, y la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 en Argentina.

Todos los artículos poseen sus propios códigos de registro con dichas licencias, por lo tanto, el usuario común tiene permiso de copiar y distribuir el contenido de los mismos siempre y cuando realice el debido reconocimiento explícito de la autoría y no realice modificaciones en obras derivadas, ni lo utilice para hacer uso comercial.



# Grafoscopia

Derivado de la raíz griega *Grafo*, que significa "escritura", y *Skopein*, que se refiere a "observar", "indagar".



*esa pequeña pluma  
con tinta negra  
me hace sentir en casa.*

*"Disciplina de la Criminalística encargada del estudio de la escritura y de las firmas con fines identificatorios".-  
También ha recibido otras denominaciones.*

INACIPE. *Guías Metodológicas de las Especialidades Periciales*. Ed. INACIPE, México D.F., Pág. 55

Para publicar\* en Skopein, realizar consultas y sugerencias:

**[info@skopein.org](mailto:info@skopein.org)**

## EQUIPO SKOPEIN

### DIRECTORES

Diego A. Alvarez  
Carlos M. Diribarne

### JEFA DE REDACCIÓN

Luciana D. Spano

### AUTORES EN ESTE NÚMERO

*Nehuen Otero*  
*Juan P. Accorinti*  
*Carlos M. Diribarne*  
*Luciana D. Spano*  
*Lucas Bravo Berruezo*  
*Juan C. Alegretti*  
*Roberto Foyo*  
*Diego A. Alvarez*  
*Gabriela S. Sosa*

### DISEÑO DEL SITIO

Diego A. Alvarez

### DISEÑO Y EDICIÓN DE REVISTA

Carlos M. Diribarne

### DISEÑO DE LOGO

Diego A. Alvarez

### POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN

Diego A. Alvarez  
Patricio M. Doyle

## NOTA EDITORIAL

En este número especial en el que Skopein cumple su primer año, contamos con dos notas elaboradas por sus integrantes de gran importancia para la criminalística. Por un lado, recibimos autorización por parte del Ministerio de Justicia y DD.HH. para realizar una entrevista a la División Scopometría de PFA. Queremos agradecer al Ministerio de Seguridad, a la Policía Federal Argentina, y a la Superintendencia de Policía Científica por la amabilidad y disposición puesta de su parte, que permitieron la realización de la misma.

Esta institución es una de las organizaciones históricas que más ha influido en el desarrollo de la Policía Científica en la Argentina, puesto que puede considerarse semillero de otras importantes disciplinas, como la Balística Forense, o el laboratorio de Identificación de la Voz.

Por otro lado, como adelantamos en el número anterior, le dedicamos la sección "¡Skopein Presente!" al "Curso de Formación de Coordinadores del Trabajo Forense de la Escena del Crimen" que presenciamos gracias a la invitación del Lic. Eloy E. Torales, Director del Programa Nacional de Criminalística. Durante el evento, tuvimos el agrado de conocer al personal de las fiscalías de todas las provincias, a los responsables de laboratorios de criminalística de diferentes fuerzas de seguridad, y a integrantes del Ministerio.

Al momento de escribir esta nota, estamos finalizando las gestiones necesarias para que podamos materializar Skopein en una versión impresa. Sin embargo, este avance no modificará nuestro ideal inicial de difusión gratuita, la cual se mantendrá desde el actual formato digital.

El 1ro. de Septiembre es considerado por quienes realizamos Skopein como el Día del Criminalista. Fue en este día, que el creador del Sistema Dactiloscópico Argentino lo aplicó por primera vez en casos criminales. Y, si bien es cierto que la criminalística abarca otras ramas, este hecho provocó el nacimiento de toda una disciplina: la papiloscopía, cuya aplicación traspasó la barrera de nuestra ciencia, ingresando en el ámbito civil.

¡FELIZ DÍA DEL CRIMINALISTA!





# Skopein



## Aplicación Actual de los Sistemas Biométricos

Por: Juan C. Alegretti



Entrevista exclusiva a:

## Div. Scopometría de PFA



## Estimación de la Data de Rastros Papiloscópicos Latentes

Por: Lucas Bravo Berruezo



## ¡Skopein Presente! En el Curso de Formación del Coordinador del Trabajo Forense en la Escena del Crimen



## S.A.I.B. Sistema Nacional Automatizado de Identificación

Por: Juan P. Accorinti & Nehuen Otero



## Fascinación por la Narco-Cultura

Por: Gabriela S. Sosa



## Skopein Responde



## Evolución del Estudio Criminológico a partir del Positivismo (Parte I)

Por: Roberto Foyo



# Evolución del Estudio Criminológico a partir del Positivismo

Parte I<sup>\*\*</sup>



Roberto O. Foyo\*



rfoyo1@yahoo.com.ar

## INTRODUCCION

En la actualidad, pocos temas de impacto social poseen tanta trascendencia como el delito y la conducta criminal. Este problema condiciona el humor y la impresión de los habitantes de una ciudad o región, modifica las leyes según los puntos de vista imperantes, y hasta tiene derivaciones políticas y eleccionarias. A punto tal se observa esta afirmación que, los medios de comunicación difunden noticias de hechos delictivos y hasta se especializan en ellos, creando programas y estilos periodísticos de popularidad. Refuerza lo expresado los juicios de valor que, sobre conductas y sobre imputados, se vierten mucho antes de que la Justicia pueda analizar la acción disvaliosa: su capacidad para comprender la criminalidad del acto y dirigir, en consecuencia, sus acciones. Dicho desde otra expresión: los medios, la sociedad y las circunstancias coyunturales, juzgan mucho antes que los tiempos procesales (juicios en muchos casos irrevocables y que no atienden a las justificantes biológicas o legales), condenan más drásticamente y adoptan soluciones espartanas a problemas complejos.

Lo cierto es que el análisis de la conducta criminal, del delincuente y sus motivaciones, es un suceso relativamente cercano en el tiempo, cuesta pensar que un problema tan antiguo como el delito se haya comenzado a observar hace apenas 130 años con un juicio científico. Recién en 1876, el mundo académico y jurídico conocían la primera obra relativa al tema, emanada de la experiencia de un médico de prisiones, César Lombroso, que genera un viraje irreversible al estudio del delito: estudiar al autor del hecho

pasa a ser la premisa, entendiéndolo a este como un ser biológico de patrimonio y estudio de la Ciencia. Vale decir, Lombroso lleva un conflicto del Derecho al ámbito de la Medicina (específicamente de la Antropología Medicolegal) y lo transforma en un problema médico forense. Con este autor, nacerá la Criminología y, sin duda, una manera de ver y pensar que aún hoy tiene vigencia y aceptación popular.

## DESARROLLO

El siglo XIX representa el punto de partida para un nuevo enfoque científico. No porque en etapas anteriores no existiera el interés por el mundo de la ciencia, sino porque este comienza a tener una forma más precisa y exigente. Si se considera que la Teoría de la Generación Espontánea es desvirtuada con los trabajos de Redi y Spallanzani no mucho tiempo antes de los primeros pasos del positivismo científico, cabe rescatar la mayúscula importancia que tendrá, para todas las ramas de la ciencia, este período.

La Criminología no es ajena a tal conclusión, no solo se edifica en relación a ello, es mucho más, nace a la consideración del Derecho y de la Medicina en esta etapa. De allí el interés de este trabajo en puntualizar el desarrollo histórico del positivismo en la Medicina Legal y particularmente en la Criminología.

## ANTECEDENTES

\*Medicina Legal (UCA), Criminólogo (UCA), Prosecretario jefe en la Oficina de Violencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Docente universitario  
\*\*La parte II se publicará en N° 6 en diciembre 2014

Desde que el hombre habita la faz de la Tierra, expresó conductas que vulneraban la integridad física de sus semejantes y las propiedades de ellos. El instinto gregario o social lo llevó a integrarse en grupos afines y así generar comunidades. La necesidad de normas surge como parte de un consenso de convivencia, quien dañara a su prójimo será castigado, no tanto por una normativa sino por disposición de fuerzas y deidades que pretendían reglar la convivencia de sus protegidos. Así los dioses castigaban con condenas físicas (muerte o lesiones) las inconductas que dificultaban la convivencia. Esa misma creencia religiosa permitía aplicar las sanciones aceptadas por todos y así restaurar el orden.

Con del Código de Hammurabbi nace la primera codificación significativa de la Historia. Ella impone un castigo con un sentido (primitivo quizás, pero notable) de ejemplificación según el daño ocasionado. Es más, este Código expresa un esbozo de proporcionalidad de pena (según el tipo de víctima, el responsable del daño debía resarcir el mismo con dinero, con su vida o acorde al resultado de su acción). Hoy en día no serían aceptables las formas punitivas que implementaba pero representa, sin dudas la primera elaboración de castigos con proporcionalidad a la afrenta presente.

Con el tiempo, las Ordalías o Juicios de Dios creaban a la llamada “madre de todas las pruebas”, la confesional. Para evitar ser sometido a pruebas físicas que por sus condiciones no iba a poder superar (caminar sobre brasas encendidas sin presentar daño en la piel) el sujeto confesaba el pecado cometido y se retractaba de él. En caso de no hacerlo, la misma prueba tenía entidad de confesión, así se asignaba culpabilidad y con ella, el castigo pertinente. No interesaba aquí las motivaciones que el infractor hubiera tenido, si es que le cabía la responsabilidad de lo que se le acusaba.

En el plano penal, las leyes Carolinas, implementadas por el Emperador Carlos V (Carlos I de España) marcaban un avance en la interpretación de los delitos.<sup>1</sup>

Para ese entonces, las codificaciones civiles (encargadas de regular la convivencia de particulares y de estos con el Estado) se encontraban mucho más evolucionadas (Código Justiniano en Roma, las Partidas de Alfonso El Sabio, y otras)

pero no incursionaban en el plano de lo penal. Incluso siglos después, en Argentina, por ejemplo, Dalmacio Vélez Sarsfield, inspirado en las mejores codificaciones civiles existentes (Código Napoleónico, Esbozo de Freitas en Brasil, Código de Baviera, etc.) habla de la evaluación del resarcimiento en función de la “naturaleza de las obligaciones emanadas de circunstancias de persona, tiempo y lugar” marcando un codex precursor (varias legislaciones civiles en Latinoamérica se respaldan en el Código Civil Argentino). En comparación con la Codificación Penal (que data de 1922), la normatización civil antecede en 50 años a aquella.

La necesidad de regular la convivencia y el control punitivo del Estado no era, para ese momento fundamentado en un proceso místico religioso (como en la primera fase), o en un ejercicio de autoridad eclesiástica (como la Inquisición, las Ordalías) sino que requería establecer sanciones para aquellos que infringen lo prohibido protegiendo así a un bien jurídico tutelado (derecho) afectado.

Recién en 1764, se impone un criterio de proporcionalidad penal más apropiado (base de la evaluación moderna) pero siempre vinculada a una ley previa sin la cual “nula pena sine lege” (no hay pena sin ley previa). Este aporte, que efectuó en forma anónima en un principio un ignoto italiano llamado Cesare Bonesana, conocido en el futuro como el marqués de Beccaria, sienta las bases de la futura Escuela Clásica la cual observará un aspecto capital en su doctrina: el sujeto, autor de un delito es siempre un sujeto sano, como goza del libre albedrío tiene capacidad de optar entre el bien y el mal, y si su elección es esta última, es responsable moralmente por el daño cometido. La sanción tiene que estar descripta previamente (sin pena no hay delito) y su monto (prisión, multa, inhabilitación o reclusión) debe ser proporcional a la magnitud del daño ocasionado (criterio de proporcionalidad de la pena)

Esta teoría encontrará a su principal objeción en el siglo XIX, a la luz de los descubrimientos científicos, cuando el modelo de estudio de la Medicina se traslada de lo anatómico descriptivo a las formas tisulares y hasta celulares (Virchow, Malpighi, por ejemplo) y así se plantea un enfoque diametralmente opuesto a la concepción citada.

Cuando Charles Robert Darwin plantea al

mundo su Teoría de la Evolución de las Especies, le da un impulso irreversible al nuevo modo de pensar en ciencia: positivismo, que, si bien surge el lo filosófico con Saint Simon y, muy especialmente con Comte, pasa a ser protagonismo puro de la ciencias médicas y físicas. Para entonces, la avidez de las observaciones, descubrimientos y estudio se centró en el hombre como ser biológico y así el efecto dominó en esta materia dominará toda la segunda mitad del siglo XIX.

El impacto del positivismo en Medicina inició a la Medicina Moderna creando especialidades, entre ella la Criminología (como muestra de ello basta la expresión del jurista español Luis Jiménez de Asúa quien afirmara: “la Criminología es hija de la Medicina Legal aunque luego la secuestrara la Sociología”).<sup>2</sup>

## LOMBROSO: SU OBRA

Llegado a este punto, se debe considerar la figura de Cesare Lombroso. Hijo de Aaron Lombroso y Zefora Levi, ambos de origen hebreo, nació en Verona (cuando esta pertenecía al imperio austrohúngaro), el 6 de noviembre de 1835. Recibido de médico en la Universidad de Pavía, se dedicó a estudiar el fenómeno del cretinismo presentando un trabajo que trata sobre la “Influencia de la civilización sobre la locura y de la locura sobre la civilización”, y que puede ser interpretado como el esbozo de su teoría positivista.

A partir de 1871 se dedica de lleno al estudio del delincuente facilitado por su tarea como Médico de Prisiones en Pesaro, observando lo que, hasta el momento, no había sido analizado: la necesidad de un estudio sobre el autor de la infracción a través de la Medicina Legal, el objeto de estudio de la conducta criminal debe ser el criminal en sí, dejando el delito para los juristas. Sentaba con ello las bases de la futura Criminología, originando una nueva línea de estudio, un nuevo objeto de interés y la introducción del método científico.

El clivaje irreversible en este ámbito que brinda Lombroso con su obra “L' uomo delinquente” (1876), no tendrá marcha atrás. A ella se sumará L' uomo genio (1889), Medicina Legal, Medicina Legal de las alienaciones mentales (1863), La escuela criminológica (1890),

Ese aporte, se agrega a la elaboración de una clasificación delincencial, la primera en su género que explica la conducta y motivación de los diferentes tipos de criminales.

Se lo reconoce por ello como el Padre de la Antropología Criminal, la primera fase del Positivismo Criminológico y, con justo mérito, como el Padre de la Criminología.<sup>3</sup>

## TIPOLOGIA CRIMINAL: ANTROPOLOGIA

Lombroso aplica el método científico en toda su extensión: la observación como punto de partida le permite plantear la hipótesis que “demuestra” con los resultados obtenidos en su tarea. Evaluando el resultado de la autopsia que practicara sobre uno de los más violentos criminales de la región, el calabrés Gaetano Vilella, que a los sesenta años había fugado del penal y había ofrecido feroz resistencia a los carabineros, observó la presencia de una anomalía anatómica occipital que denominó quinta foseta, foseta occipital o foseta media, en lugar de la cresta occipital habitualmente descrita para esa ubicación medial. (1, 3) Este hallazgo, que en rigor de verdad no excedía la condición de variable étnica no profundizada por los anatomistas franceses de cuyos textos se basaba el estudio anatómico europeo vigente para la época, le sirvió como punto de partida para la formulación de su teoría. Si un sujeto tan peligroso y violento como Vilella, posee un rasgo anatómico diferente a lo descrito habitualmente, este rasgo debería estar unido a su conducta criminal, forma parte de una constitución delincencial y, por ello, posee una condición de inmodificable.

Su conclusión ofrecía severas dificultades, la única forma de determinar la condición criminal de un individuo, surgía necesariamente con la autopsia, lo cual era en extremo tardío y ya hubiera cometido los crímenes que merecieron su condena.

Este hallazgo de la foseta media no es más que el punto de partida para su estudio criminológico: observando otros signos netamente antropomórficos podía inducir la condición delincencial del sospechoso. Esas expresiones morfológicas eran visibles sin necesidad de recurrir a la necropsia, se presentaban con tanta habitualidad como el signo precursor y su ventaja estriba-

ba en su “portación”.

En su texto Medicina Legal, Tomo I, Lección IV, página 38, Punto II, bajo el título de “Atavismo y morbosidad del delito y del delincuente”<sup>4</sup> expresa:

“La antropología criminal ha reconocido pues, en el hombre delincuente, máxime en su tipo más característico, una multitud de caracteres anormales, muchos de los cuales tienen una significación atávica, por cuanto reproducen las formas propias de los antepasados del hombre, aún de los prehumanos: como por ejemplo entre los caracteres anatómicos la fosita occipital, la mandíbula voluminosa, los pómulos y los senos frontales salientes la estenocrotafia, etc. y entre los caracteres funcionales, la zurdez motora (sic) y sensorial, la hipoestesia, la analgesia, la sensibilidad meteórica y magnética .... Y como quiera que a estos caracteres atávicos se asocian manifestaciones y tendencias criminosas, y estas son, según hemos visto, normales y frecuentísimas en los animales y en los pueblos primitivos y salvajes, es lícito concluir que también en los criminales son naturales estas tendencias en el sentido en que dependen de su organización análoga por inferioridad de estructura y de funciones físicas y psíquicas a las de los pueblos primitivos y los salvajes y, algunas veces a las de los animales.”

Esta descripción le lleva a concluir en la creación de algo mayor a un biotipo particular: modelo con características definidas, surge la figura del DELINCUENTE NATO <sup>1, 3</sup>. Se trata de aquel individuo que ha nacido con una carga predestinada para delinquir, y que merecía ser observado de manera diferente al resto de los sujetos. Su condición de delincuente viene acarreada en forma hereditaria, lo acompaña desde el nacimiento hasta la muerte y es irreversible. Esos rasgos eran patrimonio de un ser que rememoraba las formas simianas (el aspecto de su cara, la longitud de sus extremidades, la tendencia y similitud con las formas animales, etc.), que carecía de poder de freno a sus expresiones instintivas básicas con lo cual se expresaba como un salvaje en el sentido literal del término. Su similitud en formas y conductas con los primates inferiores será remarcada permanentemente por Lombroso en su obra, como modo de reafirmar la pertenencia a estratos evolutivos inferiores por parte del criminal.

En el contexto descriptivo que define al delincuente nato, incluye, además:

1. condiciones anatomopatológicas del cráneo y cara tales como capacidad craneana menor – medida con perdigones de plomo -, longitud facial mayor, mayor profusión de la arcada dentaria inferior comparada con la superior, maxilar inferior de mayor peso, mayor anchura (motivada según esta postura por la repetición de gestos especiales de hombre que ejecutan una actitud de venganza o por odio), orejas en forma de asas, nistagmus lateral, labios gruesos, en los homicidas y autores de estupro, y delgados en los estafadores; caries precoz, ausencia de tercer molar, cabellos negros, rara vez se observa calvicie, precocidad y profundidad de las arrugas, senos frontales prominentes. Los ladrones tienen una movilidad notable de la cara y de las manos el ojo pequeño a menudo oblicuo, las cejas pobladas y juntas, la nariz torcida y chata, escasez de barba, la frente pequeña. , los homicidas habituales tiene la mirada vidriosa, fría, inmóvil, a veces sanguínea, la nariz con frecuencia aguileña, curva o semejante al pico de las aves de rapiña, voluminosa, mandíbulas robustas orejas largas cabellos crespos, pómulos anchos. Incluso hace una confirmación empírica del tipo criminal por los proverbios: al hombre rojo y a la mujer barbuda desde lejos se les saluda (omo rosso e femmina barbuda da lontan xe megio la salutta), líbrate de quien se ríe y mira para arriba y de los ojos pequeños y muy móviles( guardati da chi ride e guarda in là e dagli occhi piccoli e molto mobili).mejor es vender un campo y una casa que tomar una mujer de nariz remangada (megio vender un campo e una ca che tor una dona del naso lèva).Considera que el pueblo no ha llegado a estos resultados de un golpe sino por fuerza de adquisiciones estratificadas por espacios de muchas generaciones. <sup>4</sup>

1. de la estatura (los honrados superan a los que no lo son en proporción 1.2 a 0, los salteadores y ladrones tienen la estatura mas alta y los mas bajos son los autores de estupro y los incendiarios,) <sup>4</sup>

2. el peso (el peso también es superior al de los normales) <sup>4</sup>

3. del tórax (perímetro torácico mayor, insuficiencias valvulares cardíacas, vértebras y costillas supernumerarias o ausencia de ellas), <sup>4</sup>

4. genitales (anomalías en genitales de tipo criptorquidia hidrocele, varicocele, fimosis, hipospadía y atrofia testicular),<sup>4</sup>

5. de las extremidades (pies planos, manos gruesas, largas en ladrones, estupradores rateros y estafadores, anomalías en los surcos palmares que adoptan rasgos simiescos)<sup>4</sup>.

La presencia de todas estas anomalías modifica la fisonomía. Parafraseando a Vidocq, el creador de la Suretè o Policía de Investigaciones de Francia, “ocultad, si queréis su cara, que yo los conozco por sus ojos”.<sup>3</sup>

El poseedor de estos poco agraciados rasgos, merece su inclusión en el llamado por Lombroso, tipo criminal, definido además de su antropomorfismo, por los tatuajes, insensibilidad moral, degeneración, atavismo, epilepsia, caracteres funcionales y psíquicos

En relación a los otros puntos, se debe acotar:

a. El tatuaje es, para el padre de la Criminología, uno de los caracteres más singulares del hombre primitivo, marca el estilo de vestimenta, su atracción sexual, el distintivo nobiliario, o criminal que posee, asociando en sus formas representaciones relativas a la muerte y al tipo de delito tales como formas fálicas en violadores, armas en homicidios, siendo expresión todas ellas, de su instinto criminal,

b. La psicología del delincuente también es diferente a la normalidad, por presentar insensibilidad moral (ausencia de “sentimiento de compasión por las desgracias ajenas”, desprecio de la vida propia y ajena, con formas pasionales tales como la vanidad, venganza, crueldad, tendencias al consumo de vino y a los juegos de azar, a las orgías, irreligiosidad).

c. Degeneración: En el contexto de la evolución, el delincuente representa un estancamiento en el desarrollo, es producto de una involución, se convierte de tal forma en un ser atávico. Deja de ser un hombre que, desde su libre albedrío, elige el camino del delito y pasa a ser un predeterminado biológicamente, un degenerado (término que utiliza reiteradamente en términos de desviación del tipo normal transmisibles a los descendientes “bajo la forma de tabes hereditaria” que lo lleva a la extinción del sujeto y

de la especie).

d. En relación al atavismo (esa pauta regresiva evolucionista), lo concilia con la morbosidad en términos de enfermedad mental y muy especialmente como “suspensión del desarrollo”, la cual se ve en el delincuente en mayor proporción a los normales (rasgos patológicos tan amplios como hernias, dientes en sierra, osteomas, etc.).

Admite además, atavismo por rasgos psicológicos que determinan refractariedad para el trabajo metódico y la impulsividad, aceptando en esta última la prioridad en la manifestación criminal, debido a que los sentimientos y conceptos morales disminuyen su influencia cuanto mayor fuera la impulsividad

e. No obstante, si hay una patología que influye en el delincuente y que determina su condición, esa es la epilepsia. Sobre ella afirma que “hace retroceder al individuo a formas somáticas y psíquicas propias de sus antepasados (hábitos de ladrar, morder)”.<sup>2</sup>

Obviamente, el conocimiento que, para su época se tenía de la epilepsia era todavía muy primitivo: desde un episodio con repercusión política como era para los romanos (la anulación de los comicios senatoriales frente a crisis convulsivas o “crisis comiciales”) hasta fenómenos de posesión demoníaca en la Edad Media para terminar en un trastorno desconocido e intratable hasta los trabajos de Jackson, la epilepsia llevaba consigo manifestaciones corporales bruscas, que recordaban la violencia en la manifestación agresiva del delincuente.

Al respecto, dice en la Lección XIII, pag. 163 de Medicina Legal<sup>4</sup>

“...la epilepsia funde a ambos (se refiere al delincuente nato y al loco moral) en una gran familia natural. Verdaderamente para quien no vea en la epilepsia más que el acceso convulsivo o todo lo más la privación y los vértigos, esta identificación parecerá la cosa más absurda del mundo. Mas por el contrario para admitirla basta reconocer las varias formas morbosas tan diversas entre sí pero sin embargo todas ellas apreciadas como de naturaleza epiléptica en atención a su común mecanismo genético. Las pruebas de

esta identificación las he sacado ante todo de la estadística y después de examen antropológico y de la comparación del mecanismo que interviene en estos individuos para la realización del acto criminoso mecanismo que corresponde perfectamente al de su acceso epiléptico”

Admite una casuística coincidente con otras (Morselli) y destaca una incidencia del 5% de epilépticos verdaderos (con convulsiones), entre los presos y solo un 5 por mil en las personas no delincuentes. Remarca su inicio en los jóvenes (la llama la enfermedad de los niños) y homologa los accesos de ira de estos y de los salvajes con la “iracundia morbosa de los epilépticos” Destaca el predominio de ambas en el sexo masculino. Establece una analogía entre los caracteres físicos de los delincuentes y de los epilépticos (peso, estatura, capacidad craneana anomalías físicas atávicas), llegando a admitir que “el epiléptico parece el producto de dos mitades de hombres distintos soldadas entre sí”. La ginecomastia, sindactilia, fosita occipital escoliosis vertebral, pie pénsil, encefalitis y meningitis son todos hallazgos comunes y frecuentes en ambos.

Establece analogía de causas para el delito y la epilepsia: el alcoholismo, los traumas (en términos de traumatismo de cráneo, la meningitis, las enfermedades exantemáticas y febriles. En todas las citadas, la epilepsia se agrava y aumenta la peligrosidad criminal precipitando conductas homicidas a raíz de “los estímulos criminales que afloran en estos sujetos y los transforman en salvajes”<sup>4</sup>

Admite una epilepsia psíquica (la conocida hoy en día como temporal) a la que rotula como equivalentes psíquicos de la epilepsia. Destaca el caso de un criminal, Medea, que mantenía “la mirada en los otros que lo saludaban pero sin responder, siendo cuando le acometían los accesos violentos, totalmente incontenibles”<sup>4</sup>. Medea era portador de una epilepsia temporal.

Concluye con una aseveración tajante: “la epilepsia no excluye el atavismo, sino que más bien lo confirma. La epilepsia psíquica se revela por actos criminosos preferentemente en aquellos que están congénitamente predispuestos a ella, es decir en aquellos que presentan mayor número de caracteres degenerativos, lo cual

confirma y completa mi teoría del origen epiléptico del delito. La enfermedad, especialmente durante el período fetal, alterando el desarrollo del Sistema Nervioso Central, haría retroceder al individuo a formas automáticas y psíquicas propias de los antepasados”.<sup>4</sup>

f. Los caracteres biológicos también comparten vínculos entre ambos procesos: daltonismo, discromantopsia, zurdez, anisocoria, hiperreflexia tendinosa, escotomas, estreñimiento, etc. Pero la identidad se manifiesta más claramente, para Lombroso, en los caracteres psíquicos. Hay “intermitencia y excesividad contradictorias de los sentimiento y de las pasiones que sustituyen a los afectos, por lo que pasan indiferentemente del odio al amor, de la vanidad a la humildad, del cinismo a la excesiva religiosidad”.

Agrega a lo expuesto la tendencia a la vagancia, la calma y la apatía, el sonambulismo, la obscenidad, la precocidad para los placeres venéreos, el placer por el alcohol, la necesidad automática de destrucción de objetos inanimados, el canibalismo, con un marco intelectual que va desde “el genio al idiota”, son desconfiados, irascibles, raros, pocas veces afables, calumniadores, litigantes, indiferencia ante el peligro que amenaza su existencia.<sup>4</sup>

Con todo lo expuesto, edifica un modelo o tipo criminal llamado Delincuente Nato que representa el primer intento fundado científicamente de estudio de un modelo de personalidad criminal.

Nace a través de ello la Antropología Criminal, primera etapa en el desarrollo de la Criminología, de corte netamente medico descriptivo y anatómico que, como se expresara, sustentaba en la existencia de rasgos o estigmas físicos un modelo de estudio cuyos integrantes eran considerados como expresión de pertenencia a esa especie.<sup>3,5</sup>

Al realizar el peritaje de Verzeni, un estrangulador con conductas canibalescas, confirmo su hipótesis atávica. A ello, sumó el caso de Medea y de Matto, casos de criminales, epilépticos todos con conducta y agresividad extrema, que ingresaban en los supuestos teóricos planteados.<sup>5</sup>

El atavismo y la epilepsia larvada pasaron a constituirse como el eje medular de la teoría

positivista medicolegal y lombrosiana. Si ese individuo hubiera desarrollado como corresponde a su condición humana no presentaría esa forma criminal: su estancamiento evolutivo determina el insuficiente desarrollo y lo limita a las formas resultantes.

Pocas líneas definen con más precisión su teoría como las siguientes

“En sujetos que tienen tal condición, eminentemente biológica, se los equipara a bestias, animales salvajes o seres despreciables que no merecen la consideración de humanos, de allí que la ocasión no hace al ladrón, le da oportunidad de expresarse”.

Solo mucho después se me ocurrió que estos caracteres coincidían con los que se le atribuyen al loco moral y uníanse a ellos otros caracteres que eran patológicos y no atávico. Los accesos coléricos, tan frecuentes en los epilépticos ante cualquier provocación, registran un aumento de la presión así, bajo la influencia de la cólera, la presión arterial puede aumentar un cuarto desempeñando un importante papel en las reacciones violentas. Como afirmaba Trousseau, si un individuo cometía un homicidio sin motivo era posible afirmar que había obrado bajo la influencia de la epilepsia. En los ocasionales pondero el factor biológico como variable predisposicional, difiriendo con Ferri en el origen de la fuerza criminal (en el sociólogo el nato tiene una fuerza interior y el ocasional una exterior). Por que todos los hombres que sufren un agravio no lo vengán matando al ofensor? Porque todos los ofendidos por adulterio no matan a su mujer? La ocasión no hace al ladrón lo revela. La ocasión no obra por si misma mas que sobre una disposición interna del sujeto causada bien por la herencia ya por la educación o mejor por una combinación de ambas peor en todo caso por la acción directa o indirecta del medio ambiente social en el cual los antepasados del individuo como el mismo desarrollaron su vida.

El hurto, el incesto, el infanticidio, el parricidio, son actos que hemos encontrado como manifestaciones normales entre los pueblos primitivos y entre los salvajes. Gracias al progreso realizado en la evolución del sentido moral, hoy son reprobados como delitos y ya no son cometi-

dos sino por escasos números de individuos a los cuales consideramos y tratamos como criminales. La mala tendencia de estos individuos es una consecuencia de su organización física y psíquica, la cual es esencialmente diversa a la del hombre normal. En los criminales son naturales estas tendencias. Esos retroceso atávicos de la morfología y de la psicología individuales se atribuyen comúnmente a la degeneración, que es una desviación del tipo normal transmisible a los descendientes bajo la forma de tabes hereditaria que conduce gradualmente con fenómenos de involución a la extinción del individuo y de la especie. Efecto y manifestación de causas morbosas generales como enfermedades propiamente dichas, intoxicaciones, traumas en el individuo, sífilis, vejez en los padres, etc. Existen en los delincuentes en proporción mayor que en los normales, caracteres llamados patológicos tales como dientes a manera de sierra, las hernias, las asimetrías. La causa primera mas frecuente y profunda de la criminalidad (la epilepsia), la enfermedad alterando el desarrollo del sistema nervioso central haría retroceder al individuo a formas somáticas y psíquicas propias de los antepasados. Por consiguiente la epilepsia no es contradictoria con el atavismo sin antes bien lo incluye y en efecto hace ya muchísimo tiempo que se ha observado en los epilépticos hábitos animales (ladrar morder)”. -

#### Bibliografía

- (1) Bonnet, F.E.P., Tratado de Medicina Legal, Ed. López Libreros, Segunda Edición, Tomo II, Libro XII
- (2) Dato obtenido por referencia directa del Dr. César Barral, formado en Derecho Penal por el citado jurista
- (3) Tieghi, O.; Tratado de Criminología, Edit. Universidad; Bs. As.; 3º Edición actualizada, 2004;
- (4) Lombroso, C.; Medicina Legal, Tomo I, Edit. La España Moderna, Madrid, año 1890
- (5) Cajías, H.; Criminología; Cuarta ed., Librería Edit. Juventud, La Paz, Bolivia, 1978,
- (6) Bruno, A.H, Martínez Pérez, G.; Biopsicología General y Criminal, Editorial Educa, año 2003.
- (7) Lombroso, C. y cols.; La escuela criminológica, Editorial La España Moderna,
- (8) Ingenieros, J., Criminología, Elmer Editor, 1916,